RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 88-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 07 de abril del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N°115-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N°024-2022-GRM/GRR-ORSLIP-IO-EFMM, Memorándum N°386-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N°378-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N°655-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N°392-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N°681-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N°046-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-EFMM, Informe N°698-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N°154-2022-NFZT-GRI, correspondiente al **Plan de Trabajo para Elaborar Expediente Técnico "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua"; Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los Proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Articulo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N°115-2022-GRM/GRI-SEP del 01 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Córdova Nina, Subgerente de Estudios y Proyectos, remite el Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua"; al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°024-2022-GRM/GRR-ORSLIP-IO-EFMM del 09 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Eduardo F. Mejía Meza, Inspector de Proyectos, concluye dar por observado el Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua". Por lo que es devuelto a la Subgerencia de Estudios y Proyectos mediante Memorándum N°386-2022-GRM/GGR-ORSLIP del 10 de marzo del 2022, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para levantamiento de observaciones.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 88-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 07 de abril del 2022

Que mediante Informe N°378-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC del 25 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, concluye remitir absolución de observaciones del Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", por lo que sugiere se remita a Supervisión, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°655-2022-GRM/GRI-SEP del 25 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Córdova Nina, Subgerente de Estudios y Proyectos, remite a Supervisión absolución de observaciones formuladas al Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°392-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC del 29 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, concluye solicitar aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", para poder cumplir con la Resolución Ejecutiva Regional N°206-2013-GR/MOQ, y proseguir con el trámite del convenio. Solicitud derivada mediante Informe N°681-2022-GRM/GRI-SEP del 30 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Córdova Nina, Subgerente de Estudios y Proyectos al Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, en el cual se solicita revisión y aprobación de plan de trabajo, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
DESCRIPCIÓN	**PRESUPUESTO**
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 106,015.20
GASTOS DE EVALUACIÓN	S/ 27,014.50
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 133,029.70**

Que, mediante Informe N°046-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-EFMM del 05 de abril del 2022, emitido por el Ing. Eduardo R. Mejía Meza, Inspector de Proyectos, concluye dar conformidad al Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 133,029.70 soles, con un plazo de ejecución de 93 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N°698-2022-GRM/GRR-ORSLIP, del 06 de abril del 2022, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, otorga conformidad al Plan de Trabajo mencionado y remite a la Gerencia Regional de Infraestructura para las acciones pertinentes.

Que, mediante Carta N°154-2022-NFZT-GRI, de fecha 07 abril del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 133,029.70 soles, con un plazo de ejecución de 93 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, la misma que contiene conformidad emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 133,029.70 soles, con un plazo de ejecución de 93 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa,** de acuerdo a los fundamentos

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 88-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 07 de abril del 2022

expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO : Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 133,029.70 Soles.
CUI : 2396386

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
DESCRIPCIÓN	**PRESUPUESTO**
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 106,015.20
GASTOS DE EVALUACIÓN	S/ 27,014.50
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 133,029.70**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
V° B°

GOBIERNO REGIONAL
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
MOQUEGUA

FDFF/GRI.
NFZT/Abog.
cc.